



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de marzo de 2025
TR. N.º 0151-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0151-2025-R-UNALM. - La Molina, 31 de marzo de 2025. VISTO:
La Comunicación N.º 0751-2025/DIGA de fecha 27 de marzo de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 I Etapa, Modificatoria de Plazo N.º 02 I Etapa por ciento veintidós (122) días calendario y la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 I Etapa, donde se mantiene el monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA” con código único N.º 2268485, de igual forma la aprobación donde se mantiene el monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles), para ser ejecutada por administración directa, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina, registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Oficio N.º 629-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 04 de octubre de 2016, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, por un monto de inversión de S/ 18 753 710.27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0086-2017-R-UNALM, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve Implementar la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; por un monto de Inversión de S/ 18 753 710.27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0127-2019-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0297-2023-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2023, se aprobó la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y el nuevo monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de S/ 49 307 925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil, novecientos veinticinco con 63/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de marzo de 2025
TR. N.º 0151-2025-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Informe Técnico N.º 034-2024-UEI-UNALM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la sectorización por etapas del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0141-2024-R-UNALM, de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa por un monto de inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario y se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0157-2024-R-UNALM, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la II etapa por un monto de inversión de S/ 4 175 585.04 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 04/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 28 789 048.39 (Veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho con 39/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0470-2024-R-UNALM, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la asignación de terreno de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0485-2024-R-UNALM, de fecha 04 de julio de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de la I Etapa por un monto de inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0663-2024-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario y se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de marzo de 2025
TR. N.º 0151-2025-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Resolución N.º 0664 -2024-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 de la actualización del Expediente Técnico por un monto de inversión de S/ 49 307,925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con 63/100 soles)) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa con un monto de inversión de S/ 49 307 925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con 63/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0901-2024-R-UNALM, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 y Modificatoria de Plazo N.º 01 de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, por la reducción de S/ 729 031.96 (Setecientos veintinueve mil treinta y uno con 96/100 soles), siendo el nuevo monto de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) días calendario, así como el nuevo monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0004-2025-R-UNALM, de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 I Etapa, por un monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles), del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Informe N.º 24-2025 HVLL/MBT/UEI/UNALM, de fecha 19 de marzo de 2025, recepcionado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Supervisor de obra, Ing. Hugo Edmundo Valencia Llaucha, con CIP 36716, pone en conocimiento luego de dar opinión favorable; el pedido del residente de obra, Ing. Fredy Del Águila Ramírez, con CIP 53345; Que, mediante Informe N.º 125-2025-DARF/MBT/UEI/UNALM, de fecha 19 de marzo de 2025, se solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 02 del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485;

Causales de modificatoria de presupuesto:

- **1ra Causal de Modificatoria:** Modificatoria de partidas por actualización de precios de equipamiento.
- **2da Causal de Modificatoria:** Actualización de gastos por supervisión de obra.
- **3ra Causal de Modificatoria:** Actualización de gastos de gestión de proyecto.
- **4ta Causal de Modificatoria:** Deducción de partidas flete por transporte de materiales de instalaciones eléctricas de media y baja tensión e instalaciones mecánicas y nueva partida de transporte de material.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de marzo de 2025
TR. N.º 0151-2025-R-UNALM**

-4-

Que, mediante Carta N.º UEI/612-2025 e Informe Técnico N.º 068-2025/UEI/UNALM de fecha 24 de marzo de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración que proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de Aprobar la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 I Etapa, Modificatoria de Plazo N.º 02 I Etapa de ciento veintidós (122) días calendario y la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 I Etapa, donde se mantiene el monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, de igual forma la aprobación donde se mantiene el monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles), para ser ejecutada por administración directa, tal como se detalla a continuación:

Las principales causas de modificación son las siguientes:

Causales por deductivos de obra:

- Ajustes por mayores metros en las especialidades de arquitectura e instalaciones eléctricas (media y baja tensión).
- Incorporación de nuevas partidas en arquitectura e instalaciones eléctricas.

Causas por Actualización de Precios

- Ajustes derivados de la actualización de costos en diversos rubros del proyecto.

Causales por Reubicación e Implementación de Infraestructura:

- Implementación de sardineles.
- Reubicación del sistema de desagüe.
- Conexión para la alimentación del alumbrado público.
- Reubicación del sistema de riego tecnificado N.º 02.
- Reubicación de la cisterna existente.
- Reparación de la alameda de ingreso.
- Implementación de caseta de derivación de la antigua SE 05 a la nueva SE 05.

Causal por Modificación en la Supervisión y Gestión del Proyecto

- Ajustes en los componentes de supervisión y gestión para optimizar la ejecución del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de marzo de 2025
TR. N.º 0151-2025-R-UNALM**

-5-

*Como resultado de las causales, el monto de inversión de la I etapa se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N.º 1: Nuevo monto de inversión de proyecto de la I E tapa

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICATORIA N.º 01	MODIFICATORIA N.º 02	DEDUCTIVOS (S/)	MENORES METRADOS (S/)	NUEVAS PARTIDAS (S/)	ACTUALIZACION DE PRECIOS (S/)	SUB TOTAL (S/)
INFRAESTRUCTURA	7,255,774.61	7,000,531.89	7,000,531.890	-425,172.2800	8,887.2000	396,623.1700	-23,145.0800	6,957,724.9000
EQUIPAMIENTO	1,210,234.54	872,770.93	817,507.930	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	817,507.9300
CAPACITACIÓN	40,360.54	40,360.54	40,360.540	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	40,360.5400
MOBILIARIO	1,500.00	1,500.00	1,500.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	1,500.0000
SUPERVISIÓN DE OBRA	89,239.00	89,239.00	101,775.000	0.0000	0.0000	0.0000	35,400.0000	137,175.0000
EXPEDIENTE TÉCNICO	258,600.00	258,600.00	258,600.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	258,600.0000
GESTIÓN DEL PROYECTO	23,098.00	23,098.00	65,825.000	0.0000	0.0000	0.0000	12,427.0000	78,252.0000
LIQUIDACIÓN DE OBRA	12,000.00	12,000.00	12,000.000	0.0000	0.0000	0.0000	-5,020.0000	6,980.0000
TOTAL (S/)	8,890,806.69	8,298,100.36	8,298,100.36	-425,172.28	8,887.20	396,623.17	19,661.92	8,298,100.37
							0.00	
CONTROL CONCURRENTE	177,816.13	41,490.50	41,490.50	0.00	0.00	0.00	0.00	41,490.50
							0.00	
				-425,172.28	8,887.20	396,623.2	19,661.9	0.00
TOTAL (S/)	9,068,622.82	8,339,590.86	8,339,590.86				S/ 0.00	8,339,590.86

*El monto de inversión Total se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N.º 2: Nuevo monto de inversión total de proyecto

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN APROBADOS	VARIACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 01	VARIACIÓN POR MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 02 CONTROL CONCURRENTE	MONTO DE INVERSIÓN MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 02	VARIACIÓN POR MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 03 CONTROL CONCURRENTE	MONTO (S/)
INFRAESTRUCTURA	25,635,449.21	-255242.72	25,380,206.49	0	25,380,206.49	-42,807.00	25,337,399.49
EQUIPAMIENTO	1,508,176.19	-337,463.61	1,170,712.58	-55,263.00	1,115,449.58	0.00	1,115,449.58
CAPACITACIÓN	79,060.54		79,060.54		79,060.54	0.00	79,060.54
MOBILIARIO	18,959.77		18,959.77		18,959.77	0.00	18,959.77
SUPERVISIÓN DE OBRA	468,530.58		468,530.58	12,536.00	481,066.58	35,400.00	516,466.58
EXPEDIENTE TÉCNICO	401,100.00		401,100.00		401,100.00	0.00	401,100.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	146,873.00		146,873.00	42,727.00	189,600.00	12,427.00	202,027.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	24,000.00		24,000.00		24,000.00	-5,020.00	18,980.00
TOTAL (S/)	28,282,149.29	-592,706.33	27,689,442.96	0.00	27,689,442.96	0.00	27,689,442.96
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	506,899.10	-368,451.89	138,447.21	0.00	138,447.21	0.00	138,447.21
MONTO ACTUALIZADO (S/)	28,789,048.39	-961,158.22	27,827,890.17	0.00	27,827,890.17	0.00	27,827,890.17



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de marzo de 2025
TR. N.º 0151-2025-R-UNALM**

-6-

DE LA MODIFICATORIA DE PLAZO N.º 02 I ETAPA DEL PROYECTO:

La ejecución del proyecto ha enfrentado circunstancias que han provocado retrasos en algunas partidas y la necesidad de programar nuevas actividades no contempladas. Estos factores han generado una modificación en los plazos del proyecto, afectando la ruta crítica. Los principales motivos de esta variación son:

- Modificación de partidas programadas
- Deducciones
- Mayores metrados
- Incorporación de nuevas partidas
- Actualización de precios

*Como resultado de estos ajustes, se requiere una extensión de 122 días adicionales para la culminación del proyecto.

Tabla N.º 3: Modificatoria de Plazo N.º 02 de la I etapa

CRONOLOGIA DE OBRA	
Inicio de obra	17 de abril de 2024
Plazo de ejecución programado	210 días calendario
Fin de obra programado	13 de noviembre de 2024
Modificación de Plazo N.º 01	137 días calendario
Fin de obra programado Modificación de Plazo N.º 01	31 de marzo de 2025
Modificación de Plazo N.º 02	122 días calendario
Nueva fecha de Fin de obra programado	31 de julio de 2025

Que, mediante Comunicación N.º 0751-2025/DIGA, de fecha 27 de marzo de 2025, el director general de administración remite la Carta N.º UEI/503-2025 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual se solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 I Etapa, Modificatoria de Plazo N.º 02 I Etapa de ciento veintidós (122) días calendario y aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 I Etapa, donde se mantiene el monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, de igual forma la aprobación donde se mantiene el monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles), para ser ejecutada por administración directa; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG, aprobó las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, están las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de marzo de 2025
TR. N.º 0151-2025-R-UNALM**

-7-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485, donde se mantiene el monto de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el monto de inversión total del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2268485, donde se mantiene el monto total de inversión de S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles). **ARTÍCULO 3.-** Aprobar la Modificatoria de Plazo N.º 02 por ciento veintidós (122) días calendario, teniendo nueva fecha de fin de obra, el 31 de julio de 2025, del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2268485, donde se mantiene el monto total de inversión de S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles). **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UEI,DIGA,UPP,PPTO